

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN  
IMPRESA

MARTES, 19 de octubre de 2004

TRIBUNA:

## *Custodia compartida y paternidad responsable*

MONTSERRAT TURA | 19 OCT 2004

Archivado en: Opinión Comunidades autónomas Familia Cataluña Administración autonómica España Administración pública Legislación Justicia Sociedad

Un amigo me decía el otro día que lo peor de la separación es no poder dar a sus dos hijos un beso al acostarse. Lo entiendo. Una separación familiar es siempre dolorosa y especialmente cuando hay críos de por medio. Es un cambio que siempre se hace intentando mejorar, puesto que nadie se separa por capricho. Es preciso, pues, hablar siempre de este asunto con mucho cuidado porque afecta a lo más íntimo y privado de nuestra vida: nuestras relaciones familiares.

Los cambios en los gobiernos catalán y central han dado y darán un buen empujón a la modificación del derecho de familia. Felicito y aplaudo la iniciativa de permitir el divorcio sin el paso previo de la separación. Era un cambio que se pedía desde hace mucho tiempo. La ciudadanía merece ser tratada como mayor de edad, deben acabarse las normas que nos tutelan de forma paternalista. Obligar a un matrimonio a pasar inevitablemente por una separación, que supone en la práctica exactamente lo mismo que un divorcio, es una situación ridícula. Casi nadie se divorcia si no es por una necesidad irremediable, como puede ser la celebración de un nuevo matrimonio.

### **El 30,38% de las personas divorciadas al cuidado de hijos sufre incumplimientos en el cobro de la pensión**

En cuanto a la posibilidad de regular la guarda y custodia compartida de los hijos e hijas, me desagrada como se ha planteado el debate sobre este asunto. Es evidente que un planteamiento simplista de la cuestión me aboca a una respuesta positiva. ¿Quieres que los padres y sus hijos e hijas se relacionen más y mejor después de una ruptura familiar? Claro está que sí. Pero, de verdad, ¿esto se soluciona sólo con una guarda y custodia compartida? La guarda y custodia compartida de hecho ya la tienen todos los padres y madres desde que nace la criatura, pero sorprendentemente son pocos los hombres que la ejercen realmente en la vida práctica. Sólo hace falta, para comprobarlo, plantarse en la salida de una escuela o en la sala de espera de un servicio de pediatría.

Así, que cuenten con mi apoyo todos los hombres que ven en la guarda y custodia compartida la posibilidad de que se les reconozca el papel fundamental que han tenido en la crianza de sus hijos. Ahora bien, también quiero que se pongan sobre la mesa algunas cosas. Primero, que la paternidad responsable no se consigue por sentencia, sino que se gana en la vida cotidiana con tus hijos e hijas. El poder judicial no puede, mediante sus resoluciones, cambiar la realidad familiar que se les presenta y que, en muchos casos, supone una atribución casi total a la mujer de las tareas en relación con los hijos. Segunda, no tenemos que perder de vista que muchos ven en la guarda y custodia compartida la posibilidad de evitarse el pago de la pensión de alimentos, que es un problema constante y preocupante de las roturas familiares. Esto es lo que constata, desgraciadamente, la encuesta de seguridad pública de Cataluña del año 2003, que revela que el 30,38% de las personas separadas o divorciadas que tienen a su cuidado hijos menores de 20 años padecieron algún tipo de incumplimiento en el pago de la pensión por parte de su ex pareja durante el año 2002. Y estos son los datos oficiales, que esconden un buen número de impagos no denunciados.

Tener un hijo o hija no sólo es estar con ellos en los momentos más plácidos, sino que en los

momentos menos agradables también hace falta estar allí. Si establecemos la opción de que la guarda y custodia sea compartida, hará falta también establecer la sanción legal por los incumplimientos y asegurarnos que no es un síndrome de paternidad repentina que desaparecerá al cabo de unos meses.

Alguien puede pensar que no soy consciente del gran cambio que los hombres han hecho en relación con la atención a las criaturas. ¡Por supuesto que lo soy! Creo que es importante que reivindiquen el papel esencial que tienen y deben de tener en la vida familiar.

Tanto las mujeres como los hombres podemos ejercer fantásticamente bien las funciones parentales. Si, como estamos haciendo en Cataluña, planteamos la modificación del derecho de familia catalán, no me opongo frontalmente a la guarda y custodia compartida como opción, pero es evidente que este cambio tiene que comportar también un cambio en las relaciones familiares.

Algunos hombres han empezado a compartir la responsabilidad de sacar adelante a la familia asumiendo que esto tiene unos costes en la vida cotidiana y especialmente en la laboral. Por esto hace falta que sea una opción mayoritaria y que finalmente más que de guarda y custodia compartida hablemos de reparto paritario de la crianza de los hijos y hijas.

Volviendo a mis amigos, una amiga le decía a su compañero, partidario de la guarda y custodia compartida: "No esperes a que nos separemos, modifica ya tus horarios y empecemos a compartir el cuidado de nuestra hija...". De esto se trata.

Montserrat Tur i Racero. Secretaria de Família del Departament de Benestar y Família de la Generalitat.